DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SEGUIDA DE DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ERASMO CARRILLO SUÁREZ
DEMANDADO:	NORYS CENTENO BARAHONA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-**2022-00004**-00

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúo señalada para el día (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00) de la tarde, no se llevó a cabo en atención a que la parte demandante manifestó que por el poco tiempo señalado para diligencia no pudo completar la relación de los bienes a inventariar por lo que no quedarían todos incluidos.

En consecuencia, para realizar dicha diligencia, se señala el veintinueve (29) de agosto del 2023 a las 03:00 p.m.; la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1b669a0cf0da21fb2122f4edcb4583754cb1a8c5bd59468d6816988ceb41de**
Documento generado en 19/07/2023 11:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica